



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-AC/MDPP

Puente Piedra, 08 de enero del 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha, 08 de enero del 2019, el Proyecto de Acuerdo de Concejo para aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Extraordinaria de Regidores para el Año 2019, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los Regidores de "integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza N° 171-MDPP, esta comuna ha aprobado el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Puente Piedra;

Que, conforme establece el artículo 57° del Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo, los cuales tienen por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales y se constituyen con regidores que son designados mediante acuerdo de Concejo.

Que, los regidores deben participar obligatoriamente del trabajo de las comisiones que les sea asignado por el Concejo.

Que, conforme establece el numeral 14, artículo 5° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP, el alcalde en su condición de Presidente del Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones el proponer la conformación de las comisiones ordinarias del Concejo;

Que, conforme establece el artículo 58° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones ordinarias son conformadas a propuesta del alcalde y su denominación y número se establecen en base a las funciones y competencias de la gestión. El cuadro de comisiones ordinarias tiene vigencia anual;

Que, conforme establece el artículo 59° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias y Comisión Extraordinaria por ser necesarios para el trabajo municipal del año 2019, cabe señalar que con intervención de la Regidora Ana Luz





## Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Calderón Ricappa, propuso que los integrantes de cada comisión elegirán de manera interna al presidente de la misma.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, de conformidad con los artículos 5°, 57° y 58° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN ORDINARIA DE EMPRENDIMIENTO**  
REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN INTEGRANTE  
REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA INTEGRANTE  
REGIDOR: MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR INTEGRANTE
2. **COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTO JURÍDICO Y PRESUPUESTO**  
REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE INTEGRANTE  
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA INTEGRANTE  
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ INTEGRANTE
3. **COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO**  
REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA INTEGRANTE  
REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN INTEGRANTE  
REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE INTEGRANTE
4. **COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES**  
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON INTEGRANTE  
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES INTEGRANTE  
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ INTEGRANTE
5. **COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENAMIENTO URBANO**  
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA INTEGRANTE  
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ INTEGRANTE  
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES INTEGRANTE
6. **COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
REGIDOR: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU INTEGRANTE  
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES INTEGRANTE  
REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS INTEGRANTE
7. **COMISIÓN ORDINARIA TRANSPORTE Y TRANSITO**  
REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS INTEGRANTE  
REGIDOR: VICTOR ADAN JARA MARQUEZ INTEGRANTE  
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA INTEGRANTE  
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON INTEGRANTE  
REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN INTEGRANTE
8. **COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**  
REGIDOR: JORGE WIDER AYALA GONZALES INTEGRANTE  
REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA INTEGRANTE  
REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE INTEGRANTE  
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON INTEGRANTE  
REGIDOR: WILMER ALBERTO RODRIGUEZ GAMARRA INTEGRANTE





## Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Extraordinaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual queda conformado de la siguiente manera:

- COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL PEAJE**

REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE	INTEGRANTE
REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS	INTEGRANTE
REGIDOR: VICTOR ADAN JARA MARQUEZ	INTEGRANTE

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el Acuerdo de Concejo a las Instancias Administrativas correspondientes.



Municipalidad Distrital de  
**Puente Piedra**  
  
Abog. Cynthia M. Castillo Agüero  
Secretaría General

Municipalidad Distrital de  
**Puente Piedra**  
  
Rennan Santiago Espinoza Vera  
ALCALDE